

ACTA Nº 06/07
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE:
S^{OS}ª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:
DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:
DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE FONDOS.
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VEINTITRÉS** días del mes de **JULIO** del año **2007**, siendo las **DIEZ HORAS Y DIEZ MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **SEXTA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^aS^a Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de

julio de 2007), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la Junta de Gobierno Local (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de julio de 2007.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- Único.- Proposición relativa a aprobar el expediente de contratación de una personal para hacer las funciones de auxiliar administrativo en bibliotecas durante un mes.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- Único.- Proposición relativa a la aceptación de la donación de una obra pictórica de título "Sugerente". Expte. 32/07-P.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.- 1.- Proposición relativa a revisión de precios del canon del Servicio Público de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, ejercicio de 2006.

4º.- 2.- Proposición relativa a actualización del canon del Servicio Público de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, derivado del incremento de Licencias de Primera Ocupación efectuadas durante el ejercicio 2006.

4º.- 3.- Proposición relativa a contratar con Absolute Advertising, S.L. para la inserción en el Diario Jaén de una página de información turística en el especial de Almería 2007.

4º.- 4.- Adquisición de material inventariable para Medioambiente, Contratación, Recibidor Contratación y Personal, y Arquitecto.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.-1.- Proposición relativa a aprobar la propuesta para participar como entidad socia del Proyecto City to City-Red de Servicios de Calidad para la integración de menores con riesgos sociales e inmigrantes.

5º.- 2.- Proposición relativa a la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

5º.- 3.- Proposición relativa a rectificación de error en el presupuesto de la realización de la I Muestra de Teatro Ciudad de Roquetas de Mar.

5º.- 4.- Proposición relativa a comprometer crédito para atender el gasto con Ruedo de Roquetas, S.L. relativo a la adquisición de 61 entradas, para completar la formación de los alumnos asistentes al curso Universidad y Tauromaquia (IV Edición).

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen asuntos.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de julio de 2007.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día **16 de julio de 2007**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- Único.- Proposición relativa a aprobar el expediente de contratación de una personal para hacer las funciones de auxiliar administrativo en bibliotecas durante un mes.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Con fecha 18 de julio del actual, se ha remitido a la Delegación de RRHH propuesta de la Delegada de Educación y Cultura, indicando que se hace necesario contratar una persona para hacer las funciones de auxiliar administrativo en bibliotecas (Roquetas de Mar), de lunes a viernes, desde el día 16/08/07 hasta el día 14/09/07, en horario de 17,00 a 24,00 horas. Consta, en el mismo sentido, informe del Jefe del Negociado del Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento.

Consta informe de la Sección de Prestaciones Económicas de fecha 18/07/2007 sobre la retribución mensual para la contratación de un auxiliar administrativo.

Consta informe de la Intervención de fondos de fecha 21 de julio, que con cargo a la partida 060.00.422.131.00, perteneciente a la unidad de colegios, bibliotecas y universidad existe crédito disponible para la contratación temporal, 30 horas/semana, sujeta a la legislación laboral de un auxiliar de biblioteca, para el periodo 16.08.07 a 14.09.2007, con un salario mensual equivalente de 1.154,65 €.

Debido a lo extraordinario y urgencia de la contratación, se propone a la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del personal sujeto a régimen jurídico laboral, de obra o servicio de duración determinada, a tiempo parcial, con la categoría profesional de Auxiliar Administrativo durante un periodo máximo de un mes.

2º.- Solicitar, por tener carácter urgente y necesaria su provisión, mediante el sistema de oferta genérica al SAE de Roquetas de Mar para que proceda a la preselección de candidatos/as, que reuniendo los requisitos puedan ser seleccionados por esta Entidad Local por la Unidad de RRHH.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- Único.- Proposición relativa a la aceptación de la donación de una obra pictórica de título “Sugerente”. Expte. 32/07-P.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“En virtud de escrito de fecha 30 de mayo de 2007, con N.R.E. 20.343, D. Antonio López Díaz con DNI núm.:26.979.226-L, expone donar al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar la obra pictórica de título “Sugerente” realizada con la técnica, óleo sobre tabla de medidas 1,20 x 70 cm y cuya valoración de mercado asciende a tres mil euros.

Según informe de 31 de mayo de 2007, del Jefe de negociado del Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, tras la inspección realizada por el Monitor de Dibujo y Pintura y responsable de Exposiciones, la misma se encuentra en perfecto estado de conservación, informando favorablemente sobre su recepción por parte del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, D. 18/2006 de 24 de enero, los artículos 10.c) y 12.1º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986 y en el artículo 9 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, las Entidades locales pueden adquirir bienes y derechos por donación, resultando aplicable lo establecido en el artículo 632 del Cc.

El órgano competente para la resolución del presente expediente, tal y como se dispone en el artículo 11.3º de la LBELA y en el artículo 21.1º.p) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril es el Alcalde-Presidente de la Corporación habida cuenta que el valor del bien no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.005.060,52 €, si bien, de conformidad con el apartado 3º de éste último precepto, el artículo 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y el Decreto de 16 de junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno de 22 de junio de 2007 (BOP nº 133 de 11 de julio de 2007) la mencionada atribución ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, resultando ser éste el actual órgano competente.

Ante lo expuesto se propone lo siguiente:

PRIMERO.- La aceptación de la donación al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar de la obra pictórica de título “Sugerente” de dimensiones 1,20 x 70 cm.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al donante tal y como se dispone en el artículo 632 del Código Civil.

TERCERO.- Proceder a la rectificación puntual del inventario Municipal de Bienes y Derechos mediante la correspondiente alta en el epígrafe correspondiente.

CUARTO.-. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.- 1.- Proposición relativa a revisión de precios del canon del Servicio Público de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, ejercicio de 2006.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Por parte de Urbaser, S.A. empresa concesionaria del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos tiene interesado de este Ayuntamiento la revisión del canon anual correspondiente al servicio indicado, a cuyos efectos acompaña justificación de incremento experimentado en mano de obra e índices de precios al consumo de periodo enero a diciembre de 2.006, conforme queda establecido en el contrato en vigor de 16.12.1.993 y convenio aprobado en JGL de 17.05.2.004.

El importe de los atrasos asciende, IVA incluido a 484.049,20 Euros, de los que 318.374,55 corresponde a atrasos del ejercicio de 2006 (enero - diciembre 06) y 165.714,65 Euros, del periodo enero a junio de 2.007.

Por cuanto antecede, a la vista de la solicitud presentada por la empresa concesionaria e informe favorable de Intervención, esta Concejalía-Delegada de Hacienda y Aseo Urbano, propone a la JGL la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la revisión de precios correspondiente al ejercicio de 2.006 a Urbaser, S.A., empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos, alcanzando los atrasos a 484.049,20 Euros, IVA incluido, de los que 318.374,55 corresponden al periodo enero a diciembre de 2.006 y 165.714,65 al periodo enero a junio de 2.007.

Segundo.- Aprobar con referencia al 1 de enero de 2007, el nuevo canon del servicio de 484.089,20 Euros, IVA incluido, quedando pendiente la actualización correspondiente al incremento de licencias de primera ocupación.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- Proposición relativa a actualización del canon del Servicio Público de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, derivado del incremento de Licencias de Primera Ocupación efectuadas durante el ejercicio 2006.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Tras el convenio suscrito con la empresa Urbaser, S.A. con fecha 7 de abril de 2.004 y aprobado por la JGL de fecha 17.05.2.004, el artículo 29 del pliego de condiciones técnicas que sirvió de base para la licitación del servicio establece que la actualización anual del canon derivada del incremento del número de licencias de primera ocupación debe concretarse en actuaciones del servicio que visualicen las modernización, mejora, ampliación, sustitución de elementos ó cualesquiera otra intervención en la prestación del servicio que justifiquen el incremento cuantitativo del canon exigible.

Conforme al a Certificación de Secretaría el incremento neto de licencias de primera ocupación efectuado durante el ejercicio de 2.006 asciende a 3.910, lo que supone un total de unidades al 31.12.06 de 41.479 y que comporta un incremento mensual (IVA excluido, y a precios vigentes de 2006 de 72.375,12 Euros). Dicho incremento queda justificado en la solicitud-propuesta de la empresa concesionaria, siguiendo las indicaciones de esta Concejalía-Delegada y que se concreta en las siguientes mejoras:

1.- Respecto al servicio de recogida de residuos sólidos:

La ampliación del servicio de recogida de enseres y poda en un camión recolector de carga trasera reforzado, y la adquisición de vehículo de inspección para el nuevo Capataz y adquisición de 40 contenedores de carga lateral de 2.400 litros.

2.- Respecto al servicio de limpieza viaria:

Se amplía 8 distritos de barrido Manuel, siendo 7 de turno de mañana y 1 de turno de tarde, se amplía el servicio de baldeo con una hidrolimpiadora de agua caliente para los paseos marítimos y se amplía el barrido mecánico con otra barredora sobre camión.

Estas ampliaciones suponen un incremento de 15 trabajadores, de los que 3 se destinan al servicio de recogida de residuos (1 conductor y 2 peones, a jornada completa) y 11 de limpieza viaria (2 conductores y 9 peones, a jornada completa) y el Capataz.

Las amortizaciones de las inversiones se realizan en 8,5 años y conforme al tipo de interés fijado en el convenio aprobado en JGL de fecha 17.05.04.

Como consecuencia de las anteriores mejoras, el coste anual arroja el siguiente detalle, incrementado a precios de 2006, una vez revisados éstos:

<i>SERVICIO</i>	<i>IMPORTE SIN IVA</i>	<i>IVA</i>	<i>TOTAL</i>
<i>Servicio de recogida</i>	<i>5.047.848,21</i>	<i>353.349,37</i>	<i>5.401.197,58</i>
<i>Limpz. Vías/Serv. Extras</i>	<i>4.105.553,59</i>	<i>287.388,76</i>	
	<i>4.392.942,35</i>		
<i>TOTAL AÑO</i>	<i>9.153.401,80</i>	<i>640.738,13</i>	<i>9.794.139,93</i>
<i>TOTAL MES</i>	<i>762.783,49</i>	<i>53.394,84</i>	<i>816.178,33</i>

Por cuanto antecede, y a la vista de la solicitud-propuesta por la empresa concesionaria, el informe favorable de Intervención, y contrato vigente del servicio, esta Concejalía-Delegada de Hacienda y Aseo Urbano, propone a la JGL la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la actualización del canon del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos, derivado del incremento de licencias de primera ocupación efectuadas durante el ejercicio de 2.006, elevándose éstas a 3.910 (periodo desde 1 de enero de 2.006 a 31 de diciembre de 2.006).

Segundo.- Aprobar la mejora del servicio conforme a los extremos contenidos por la empresa concesionaria, estableciendo su inicio con referencia al próximo 1 de agosto de 2007.

Tercero.- Interesar de la concesionaria la adopción de medidas que impidan los vertidos de aguas residuales con los actuales niveles de contaminación a la red de saneamiento municipal, a cuyos efectos deberá presentar la documentación técnica correspondiente en el negociado de medio ambiente a los efectos oportunos."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Proposición relativa a contratar con Absolute Advertising, S.L. para la inserción en el Diario Jaén de una página de información turística en el especial de Almería 2007.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el presupuesto presentado por la entidad ABSOLUTE ADVERTISING, S.L. para la inserción en el Diario Jaén de una página de información turística en el especial de Almería 2.007 y siendo aplicables los artículos 56 y 201 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Contratar con ABSOLUTE ADVERTISING, S.L., provista de C.I.F. número B-23.545.882, para la inserción en el Diario Jaén de una página de información turística en el especial de Almería 2.007 con arreglo al presupuesto presentado y por un importe de mil setecientos cincuenta euros (1.750- €), IVA incluido.

2º.-La presente propuesta deberá ser objeto de fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Intervención de Fondos, Concejalía de Turismo y a la empresa adjudicataria a los efectos oportunos.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070017966, Importe: 1.750,00 Euros, número de referencia: 22007007664 y de fecha: 20/07/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- Adquisición de material inventariable para Medioambiente, Contratación, Recibidor Contratación y Personal, y Arquitecto.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta de Adquisición de Material inventariable en todos sus términos.

Objeto e importe:

- 1 Sillón Alambra de piel negra 585 Euros.
- 1 Armario A153 alum-blanco 214 Euros.
- 1 Armario A131 aluminio blanco 123 Euros.
- 2 Ofimat - 3 mesa ala P-53 aluminio blanco ... 162 Euros.
- 3 Bancadas 4 asientos modelo 40 1.065 Euros.
- 3 Bancadas 2 asientos modelo 20 594 Euros.
- 1 Armario al 151 aluminio blanco 171 Euros.
- 2 Armarios a 153 aluminio blanco 501 Euros.
- 2 Ofimat 3 mesa aluminio blanco 162 Euros.

Destino: Medioambiente, Contratación, Recibidor Contratación y Personal, y Arquitecto.

Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L. (Muebles Carvajal).

C.I.F.: B-04154274

Importe: 4.057,68 Euros (IVA incluido)

Número de Partida: 030.04.432.625.00
Número de Operación: 220070017726 Referencia: 22007007531
Tipo de Operación: RC
Fecha: 19/07/07.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.-1.- Proposición relativa a aprobar la propuesta para participar como entidad socia del Proyecto City to City-Red de Servicios de Calidad para la integración de menores con riesgos sociales e inmigrantes.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Conociendo la Convocatoria por la que se establecen ayudas para acciones relativas al Programa Comunitario para el Empleo y la Solidaridad, y el aprendizaje mutuo sobre inclusión social y protección social en el marco del Programa PROGRESS VP/2007/012.

Habiendo sido propuestos para participar como Entidad socia del Proyecto CITY TO CITY- RED DE SERVICIOS DE CALIDAD PARA LA INTEGRACIÓN DE MENORES CON RIESGOS SOCIALES E INMIGRANTES.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Area de Promoción de Empleo viene desarrollando los programas y proyectos comprendidos en el ámbito de esta Orden, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 105.000 Euros, de los cuales, 21.000 € serán cofinanciados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y 84.000 € por la Unión Europea.

PROPONGO

a).- Aprobar la propuesta para participar como entidad socia del Proyecto City to City-Red de Servicios de Calidad para la integración de menores con riesgos sociales e inmigrantes.

b).- Comprometer crédito en el presupuesto municipal del próximo ejercicio para atender la financiación correspondiente.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Proposición relativa a la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el Convenio de Colaboración firmado el 18 de mayo de 1998, entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental y ante la finalización del mismo.

Dado que en dicho programa se intenta paliar el déficit socio laboral de los enfermos mentales así como el uso del tiempo y la organización de la vida cotidiana

de dichos pacientes, entendiendo esta Delegación que la renovación de dicho Programa es beneficiosa para este Municipio.

La renovación del Programa tendrá validez desde del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2007.

La Fundación financiará el proyecto con el importe de 24.908,94 € (Veinticuatro mil novecientos ocho euros con noventa y cuatro céntimos).

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

1.- La firma de la prorroga del convenio de colaboración entre la fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

No obstante la Junta de Gobierno Local criterio decidirá lo más conveniente.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos, uniéndose como Anexo Único a la presente Acta.

5º.- 3.- Proposición relativa a rectificación de error en el presupuesto de la realización de la I Muestra de Teatro Ciudad de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Informa que habiéndose aprobado en Junta de Gobierno, sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2007, la realización de la I Muestra de Teatro Ciudad de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de que por un error en el presupuesto del acto, elevo a Junta de Gobierno para que autorice el gasto de NOVECIENTOS EUROS (900 €), con cargo a la partida 04100/323/22610.

Se justificará mediante factura correspondiente el gasto realizado.

No obstante la Junta de Gobierno, con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070017599, Importe: 900,00 Euros, número de referencia: 22007007435 y de fecha: 18/07/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 4.- Proposición relativa a comprometer crédito para atender el gasto con Ruedo de Roquetas, S.L. relativo a la adquisición de 61 entradas, para completar la formación de los alumnos asistentes al curso Universidad y Tauromaquia (IV Edición).

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto que desde el pasado 9 de julio del presente se vienen desarrollando en nuestro municipio los CURSO DE VERANO 2007, programados por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, los cuales se están celebrando en el Hotel PLAYADULCE.

Visto que en la programación efectuada se encuentra contemplado el curso UNIVERSIDAD Y TAUROMAQUIA (IV EDICIÓN).

Visto que para completar la formación del alumnado participante en el citado curso, se hace necesario que los inscritos asistan a presenciar una corrida en directo.

Resultando que con motivo de la celebración de la festividad de Santa Ana, tendrá lugar en la plaza de toros de Roquetas de Mar, la celebración de una corrida el viernes 20 de julio, coincidiendo con la clausura del citado curso.

Resultando que se han inscrito al mismo 61 alumnos, y siendo el coste de cada entrada 63 €.- IVA incluido, es por lo que se propone;

Único.- Comprometer crédito para atender el gasto con RUEDO DE ROQUETAS, S. L., CIF núm. B-91275016, relativo a la adquisición de 61 entradas, por importe de 3.843 €.- (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS), para asistir a la corrida de toros que tendrá lugar el viernes día 20 de julio del presente, con vistas a completar la formación de los alumnos asistentes al curso UNIVERSIDAD Y TAUROMAQUIA (IV EDICIÓN).”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070017994, Importe: 3.843,00 Euros, número de referencia: 22007007665 y de fecha: 23/07/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen asuntos.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en diez páginas, uniéndose un anexo único firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

Anexo Único.- Convenio de Colaboración entre la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL.**

EL SECRETARIO

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez.